GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA PLAN SECTORIAL DE EMERGENCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y ORDENA PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N.º 998

SANTIAGO, 31 MAR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°108 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°223 del 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General Titular de JUNAEB y en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, en adelante **"JUNAEB"**, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley Orgánica N°15.720.

2. Que, entre las iniciativas que

propicia la Institución para el cumplimiento de los fines señalados precedentemente, se encuentra la ejecución de varios programas, que se materializan a través de la entrega oportuna de bienes y servicios.

3. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas requiere contar con un plan de emergencia concordante con las orientaciones oficiales provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Educación respecto de su actuación en situaciones de emergencia y crisis.

4. Que resulta clave y estratégicos para el cumplimiento de las funciones de esta repartición, contar con un plan de emergencia que permita a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas facilitar su organización y continuidad de sus servicios de una forma coordinada, eficaz y oportuna, tanto interna como externamente, otorgando la confianza necesaria a los distintos beneficiarios de los programas de este Servicio.

5. Que es de del todo necesario establecer y alinear los procedimientos que la Junta de Nacional de Auxilio Escolar y Becas requiere para enfrentar de manera adecuada las situaciones que generen una crisis que afecte a las prestaciones que brida esta repartición a la población y también ante el requerimiento de servicios especiales producto de la declaración de una emergencia.

6. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas requiere estar preparada para gestionar incidentes en forma efectiva, con el objeto de generar confianza en todas las partes afectadas.

7. Que resulta de suma importancia preparar a los responsables institucionales para la organización de la gestión de la crisis de forma coordinada entre las distintas instancias internas del Servicio y también externamente con la institucionalidad pública y privada que gestiona las crisis conforme a sus magnitudes e impacto.

6.- Que, en cumplimiento de lo anteriormente mencionado, es necesario aprobar el plan sectorial de emergencia para JUNAEB.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE, el Plan Sectorial de Emergencia para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyo texto se adjunta a continuación:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

Plan Sectorial de Emergencia

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Objetivos
  - 1.2.1 Objetivo General
  - 1.2.2 Objetivos Específicos
- 1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance
- 1.4 Relación con Otros Planes

2. Levantamiento de Recursos y Capacidades Institucionales

3. Coordinación del Plan de Emergencia
- 3.1. Comités de Gestión
  - 3.1.1 Comité Regional de Crisis
  - 3.1.2 Comité Nacional de Crisis
  - 3.1.3 Comité de Dirección Nacional
- 3.2 Modelo de Alertamiento
- 3.3 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria
  - 3.3.1 Fases de Activación
  - 3.3.2 Convocatoria
  - 3.3.3 Auto convocatoria
- 3.4 Instalaciones Alternativas

4. Roles y Funciones
- 4.1 Nivel Nacional
- 4.2 Nivel Regional
- 4.3 Nivel Provincial
- 4.4 Equipos de Turnos

5. Coordinación Institucional
- 5.1 Fase Respuesta
- 5.2 Fase Rehabilitación

6. Coordinación Interinstitucional
- 6.1 Fase Respuesta
- 6.2 Fase Rehabilitación

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas * DIRECCIÓN

7. Comunicación e Información

7.1 Sistema de Telecomunicaciones

7.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

8. Evaluación de Daños y Necesidades

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1 Implementación

9.2 Revisión y readecuación

9.3 Actualización

10. Anexos

10.1 Cuadro de Control de Cambios

10.2 Ficha de Enlaces – Institucional

10.3 Ficha de Enlaces – Extra Sectorial

10.4 Marco Normativo y Legal Vigente

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015 – 2030, plantea en la prioridad N°4, a nivel nacional y local: "Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre". Considerando esta indicación el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres PENGRD plantea la formulación del "Plan Nacional de Emergencia", validado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI.

En este contexto, el Ministerio de Educación ha venido desarrollando, en conjunto con ONEMI, una política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres que implementa una serie de medidas para abordar la prevención, la respuesta y la reconstrucción, con un fuerte énfasis en la red de establecimientos educacionales en los niveles provincial, regional y nacional. Esta mirada incorpora no solamente la visión del establecimiento como infraestructura destinada a la educación, sino que resalta la relevancia de los distintos roles sociales y públicos que a éstos les compete, y la necesaria urgencia de dar continuidad a estos servicios y capacidades ante distintos escenarios de emergencias y desastres.

Este Plan de Emergencia es una respuesta a la necesidad de reducir el impacto de los desastres en la capacidad operativa y de servicio de Junaeb en su ámbito sectorial, a través de la estandarización y protocolización de las respuestas a las emergencias. Es una guía de acción a los distintos estamentos y unidades de Junaeb, asignando responsabilidad y funciones específicas a cada uno de sus integrantes en sus distintos niveles administrativos.

Finalmente, este Plan de Emergencia, establece y especifica las acciones necesarias de desarrollar cuando una situación de emergencia ocurre, de manera de hacer más eficiente y eficaz la prevención y recuperación del funcionamiento regular de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, optimizando los procesos de toma de decisiones, y coordinando esto con los estamentos ministeriales superiores correspondientes.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

El Objetivo General de este Plan de Emergencia Sectorial es establecer cómo debe funcionar la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas frente a situaciones de emergencia de mediana o mayor complejidad ocurridas en cualquiera de sus instalaciones y/o en las zonas de operación, y que requiera de acciones específicas de los distintos departamentos y unidades de la institución, o del Ministerio de Educación, para desarrollar e implementar respuestas eficientes y oportunas, que aseguren la vida y bienestar de las personas y la recuperación del funcionamiento regular de la institución en el menor plazo posible.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del plan.
- Definir la estructura de funcionamiento y operatividad del plan para situaciones de emergencias según los distintos niveles, central, regional o provincial.
- Identificar los sistemas de comunicación e información necesarios para la buena ejecución del plan.
- Establecer la coordinación necesaria con el Ministerio de Educación en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

La cobertura del Plan de Emergencia sectorial de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene una cobertura institucional que abarca la Dirección Nacional, sus 16 Direcciones Regionales y sus 19 Oficinas Provinciales.

Amplitud

El Plan de Emergencia sectorial de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas involucra a todos los estamentos institucionales de Junaeb, todas sus unidades y departamentos, en sus representaciones a nivel nacional, regional y provincial, así como su vinculación funcional e instrumental con los programas, planes e instrumentos que el Ministerio de Educación mantenga vigentes al respecto, sin prejuicio de los instrumentos y planes de carácter indicativo o vinculantes existentes a nivel nacional en la materia.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

Alcance

El presente Plan de Emergencia tiene alcance para todas las situaciones de emergencia y desastres que afecten o tengan la potencialidad de afectar a las personas, instalaciones y procesos dependientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Ministerio de Educación.

1.4 Relación con Otros Planes

Un Plan de Emergencia Sectorial es un Instrumento complementario y específico que establece las acciones de respuesta, frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, por parte de los organismos del sector respectivo -en este caso JUNAEB-, a partir de la determinación de acciones de manera interna (institucional) y externa (interinstitucional), en función de los recursos disponibles; en los niveles nacional y regional principalmente. La ejecución de estos planes se encuentra vinculada a los Planes de Emergencia y/o a los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de los niveles respectivos, en relación a las acciones adoptadas por el sector, y su relación con otros organismos del Sistema Nacional de Protección Civil, SNPC.

Dado lo anterior, el presente Plan tiene relación directa con los Planes Regionales y Provinciales de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y los respectivos Departamentos Provinciales de Educación. Éstos a su vez se vinculan de manera directa con los respectivos Planes Comunales, Provinciales y Regionales de Emergencia.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

2. Levantamiento de Recursos y Capacidades Institucionales

Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Región de Ubicación	Disponibilidad (horario y fecha)
JUNAEB	Infraestructura	[redacted]	[redacted]	Arica y Parinacota	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Arica y Parinacota	Disponibilidad 100%
SAVISA (57)	Infraestructura			Arica y Parinacota	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Arica y Parinacota	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Arica y Parinacota	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Antofagasta	Disponibilidad 100%
SAVISA (57)	Infraestructura			Antofagasta	Coordinacion Previa
SAVISA (57)	Infraestructura			Antofagasta	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Antofagasta	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Antofagasta	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Atacama	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Atacama	Disponibilidad 100%
SOSER SA (21)	Infraestructura			Atacama	Coordinacion Previa
SOSER SA (21)	Infraestructura			Atacama	Coordinacion Previa
Junaeb	Infraestructura			Atacama	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Atacama	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Atacama	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
MERKEN (84)	Infraestructura			Coquimbo	Coordinacion Previa
MERKEN (84)	Infraestructura			Coquimbo	Coordinacion Previa
MERKEN (84)	Infraestructura			Coquimbo	Coordinacion Previa
Municipalidad La Serena	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Ovalle	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Ovalle	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Punitaqui	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Punitaqui	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Ovalle	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Ovalle	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
Municipalidad Combarbalá	Infraestructura			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Coquimbo	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valaparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Valparaiso	Disponibilidad 100%
MERKEN (84) FEDIR CHILE SPA (90)	Infraestructura			Valparaiso	Coordinacion Previa
MERKEN (84) FEDIR CHILE SPA (90)	Infraestructura			Valparaiso	Coordinacion Previa

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Región de Ubicación	Disponibilidad (horario y fecha)
JUNAEB	Vehiculo	[redacted]		Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Valparaiso	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Valparaiso	Disponibilidad 100%
DISTAL (5)	Infraestructura			O Higgins	Coordinacion Previa
DISTAL (5)	Infraestructura			O Higgins	Coordinacion Previa
SOSER SA (21)	Infraestructura			O Higgins	Coordinacion Previa
JUNAEB	Infraestructura			Ohiggins	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Ohiggins	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Ohiggins	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Ohiggins	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Ohiggins	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Ohiggins	Disponibilidad 100%
SAVISA (57)	Infraestructura			Tarapaca	Coordinacion Previa
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
SOSER SA (21)	Infraestructura			Maule	Coordinacion Previa
REMO UNIDAS (28)	Infraestructura			Maule	Coordinacion Previa
DEPARTAMENTAL (35)	Infraestructura			Maule	Coordinacion Previa
ALISERVICE SA (70)	Infraestructura			Maule	Coordinacion Previa
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Maule	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Bio-Bio	Disponibilidad 100%
SOSER SA (21)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa
MARCHANT E IBANEZ (22)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa
ALISERVICE SA (70)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa
ALISERVICE SA (70)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa
ALISERVICE SA (70) LAS LAGUNA (89)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa
COAN (71)	Infraestructura			Bio-Bio	Coordinacion Previa

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Región de Ubicación	Disponibilidad (horario y fecha)
LUIS CONCHA (82)	Infraestructura	[redacted]	[redacted]	Bio-Bio	Coordinacion Previa
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
ALICOPSA (7)	Infraestructura			La Araucania	Coordinacion Previa
ALICOPSA (7)	Infraestructura			La Araucania	Coordinacion Previa
MERKEN (84)	Infraestructura			La Araucania	Coordinacion Previa
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			La Araucania	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Los Lagos	Disponibilidad 100%
DIPRALSA (9)	Infraestructura			Los Lagos	Coordinacion Previa
DIPRALSA (9)	Infraestructura			Los Lagos	Coordinacion Previa
DIPRALSA (9)	Infraestructura			Los Lagos	Coordinacion Previa
DEPARTAMENTAL (35)	Infraestructura			Los Lagos	Coordinacion Previa
ALIANZA (55)	Infraestructura			Los Lagos	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Lagos	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Lagos	Disponibilidad 100%
SOSER SA (21)	Infraestructura			Aysen	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Aysen	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Aysen	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Aysén	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Magallanes	Disponibilidad 100%
SALUDABLE SPA (91)	Infraestructura			Magallanes	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Magallanes	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Magallanes	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Metropolitana	Disponibilidad 100%
DISTAL (5)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
SOSER SA (21)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
MARCHANT E IBANEZ (22)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
REMO UNIDAS (28)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
LIZAMA Y LIZAMA (46)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa

Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Región de Ubicación	Disponibilidad (horario y fecha)
ALIANZA (55)	Infraestructura	[redacted]		Metropolitana	Coordinacion Previa
SILVA GOMEZ Y CIA LTDA (68	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
ALISERVICE SA (70) LAS LAGUNA (89)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
LAS DALIAS SA (78)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
LIRA FOOD (80)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
LUIS CONCHA (82)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
MERKEN (84)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
MERKEN (84)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
IFOOD (87)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
SANU (88)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
SALUDABLE SPA (91)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
SALUDABLE SPA (91)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
ALIMENTACIONES INTERNACIONALES SA (92)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
CASINOS NACIONALES (93)	Infraestructura			Metropolitana	Coordinacion Previa
OPTIMIZAR (95) DIPRAL SA					
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Metropolitana	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Los Rios	Disponibilidad 100%
HENDAYA (8)	Infraestructura			Los Rios	Coordinacion Previa
LAS DALIAS SA (78)	Infraestructura			Los Rios	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Los Rios	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Rios	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Rios	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Los Rios	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Iquique	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Tarapacá	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Tarapacá	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Infraestructura			Ñuble	Disponibilidad 100%
ALISERVICE SA (70)	Infraestructura			Ñuble	Coordinacion Previa
COAN (71)	Infraestructura			Ñuble	Coordinacion Previa
JUNAEB	Vehiculo			Ñuble	Disponibilidad 100%
JUNAEB	Vehiculo			Ñuble	Disponibilidad 100%

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

3. Coordinación del Plan de Emergencia

3.1. Comités de Gestión

Mediante Resolución Exenta de la Dirección Nacional de Junaeb, se establecerán los Comités de Gestión de Crisis a nivel Regional y Central, los que tendrán como función principal la identificación, monitoreo y gestión de los riesgos a los cuales está expuesta permanentemente la organización, así como también la coordinación de los recursos necesarios para mitigar el impacto de las crisis esporádicas, sean éstas tanto de origen interno como externo.

La activación de los distintos comités se define de acuerdo a lo establecido en el presente documento y estará determinada por el origen, evolución e impacto de la emergencia basándose en los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

3.1.1 Comité Regional de Crisis

Tendrá como función principal el monitoreo temprano de las condiciones de riesgo y la articulación y alineamiento con el sistema regional de protección civil. Deberá además estar en contacto permanente con el Comité Nacional de Gestión de Crisis.

El Comité Regional de Crisis estará conformado por:

- El Director o Directora Regional de JUNAEB para el mando estratégico - líder del comité
- Un encargado(a) para el mando táctico
- Un encargado(a) para el mando operativo
- Un encargado(a) para comunicaciones[1]

Para efectos de crisis que afecten más de una región, se activarán cada uno de los comités regionales correspondientes.

Este comité será propuesto por cada Director Regional y estará formalizado por Resolución Exenta del Secretario General de JUNAEB. Asimismo, el Comité estará facultado para citar otros integrantes en función de las características de la emergencia o por necesidades establecidas por éste.

[1] En caso que en una dirección regional no exista Encargado de Comunicaciones, corresponderá a quien designe el Director Regional

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

3.1.2 Comité Nacional de Crisis

Es una instancia directiva de monitoreo, coordinación y toma de decisiones, que tiene como función principal la evaluación de las situaciones de crisis para determinar su contención a nivel regional o bien su escalamiento a nivel nacional. Estará conformado por los siguientes directivos y funcionarios:

- El Encargado(a) de Operaciones – líder del comité
- El Encargado(a) de Programas
- El Encargado(a) de Usuarios
- El Encargado(a) de Jurídica
- El Encargado(a) de Comunicaciones
- El Encargado(a) de la Coordinación de Regiones

Este comité estará formalizado por Resolución Exenta del Secretario General de JUNAEB. Asimismo, el Comité estará facultado para citar otros integrantes en función de las características de la emergencia o por necesidades establecidas por éste.

3.1.3 Comité de Dirección Nacional

Será responsable de la coordinación y articulación permanente de los comités regionales y nacional de crisis, tomando conocimiento del levantamiento de riesgos, el monitoreo de las situaciones de crisis y de las medidas adoptadas para su control y mitigación. Al mismo tiempo, le corresponderá al Secretario General de JUNAEB ser el contacto permanente con MINEDUC para la comunicación y rendición de cuentas sobre las medidas adoptadas. También determinará las condiciones de desactivación, cierre y sistematización del proceso de gestión de la crisis. Este comité estará conformado por los siguientes directivos y funcionarios:

- El Secretario(a) General de JUNAEB – líder del comité
- El Jefe(a) de Gabinete de la Dirección Nacional
- El Encargado(a) de Planificación y Control de Gestión
- El Encargado(a) de Comunicaciones
- El Encargado(a) de Prevención de Riesgos

Este comité estará formalizado por Resolución Exenta del Secretario General de JUNAEB, estableciendo las funciones, obligaciones y procedimientos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, el Comité estará facultado para citar otros integrantes en función de las características de la emergencia o por necesidades establecidas por éste.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

3.2 Modelo de Alertamiento

Se establecerán 3 niveles de alerta, los cuales estarán homologados con el Sistema Nacional de Protección Civil:

Alerta Verde o Monitoreo
Es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un acto de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles condiciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas

Alerta Amarilla o Activación
Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo.

Alerta Roja o Evolución
Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

El paso de un estado de alerta a otro será permanentemente monitoreado por el modelo de gestión de crisis, de manera de estructurar un mecanismo articulado de evaluación y toma de decisiones, teniendo como objetivo la continuidad del servicio y la reducción del impacto negativo que la crisis pueda causar a la organización. Los criterios de escalamiento de un tipo de alerta a otro vendrán determinados por las condiciones de evolución de la crisis y su impacto potencial en la organización y sus beneficiarios.

La activación del modelo estará determinada por lo señalado en el punto siguiente del presente Plan de Emergencia.

3.3 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

3.3.1 Fases de Activación

La activación de este plan se define de acuerdo a tres fases. La fase correspondiente y su respectivo grado de convocatoria y preparación será definida por el Líder del Comité de Crisis Regional, que corresponde al Director Regional, en consideración a los siguientes niveles de impacto o potencial impacto:

Nivel I	Situación atendida con recursos locales de la Dirección Regional de Junaeb o la respectiva Oficina Provincial.	Emergencia
Nivel II Activa Plan de Emergencia	Situación atendida con recursos adicionales a los que puede disponer la Dirección Regional de Junaeb o la respectiva Oficina Provincial.	Emergencia Mayor
Nivel III Activa Plan de Emergencia	Situación atendida con recursos externos a los que puede disponer la Dirección Regional de Junaeb o la respectiva Oficina Provincial. Pueden venir de MINEDUC o SEREMI, u otros organismos.	Emergencia Compleja
Nivel IV Activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Desastre

Cada uno de los Niveles de Emergencia activa el Plan en sus distintas fases, de acuerdo a lo valoración determinada por el Comité, con los respectivos insumos técnicos disponibles.

Fase 1

Considera el desarrollo de tareas de análisis a través de la conformación del Comité Regional de Crisis. Éste es convocado por instrucción del Director Regional de Junaeb, y debe convocar a todos sus integrantes, además de aquellos actores relevantes que por mandato o competencias tienen relación directa con el tipo de emergencia y con el impacto probable que ésta tiene.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Fase 2

Convocatoria al Comité Regional de Emergencia en su totalidad. Considera la ocurrencia de eventos o emergencias con amplio nivel de impacto y que requieren reforzar las acciones de respuesta de los niveles regionales.

Fase 3

Se activa de manera súbita, inmediata, genera amplio impacto y afectación en más de una región, requiere conformación del Comité Regional de Emergencia, y éste a su vez requiere de coordinación directa con el Comité Nacional de Emergencia, así como otras instituciones locales, como Seremi Educación y ONEMI.

Tipo de Emergencia	Decisión Operativa	Fase
Manifestación Lenta Daño Menor Implica Alerta Verde	Monitoreo de Evolución. Operación Normal. No requiere activación	No activa
	Convocatoria a Comité Regional	Fase 1
Manifestación Lenta Afectación menor en una Región Implica Alerta Verde	Convocatoria a Comité Regional	Fase 1
	Convocatoria a Comité Regional	Fase 2
Manifestación Súbita Impacto Medio en una región Implica Alerta Amarilla	Convocatoria a Comité Regional	Fase 1
	Convocatoria Comité Regional Convocatoria Comité Nacional	Fase 2
Manifestación Súbita Impacto Mayor en una región Implica Alerta Amarilla o Alerta Roja en una o más regiones	Convocatoria Comité Regional Convocatoria Comité Nacional (Comité Nacional evalúa activación de Dirección Nacional) Se articula coordinación interinstitucional	Fase 3

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

3.3.2 Convocatoria

De acuerdo a las fases definidas previamente, se procederá a realizar convocatoria de integrantes según lo siguiente:

	Medio de Contacto	Nivel Regional	Nivel Nacional	Nivel Dirección Nacional
Fase 1	Correo Electrónico Mensajería de Datos SMS Vía Telefónica	✓		
Fase 2	Correo Electrónico Mensajería de Datos SMS Vía Telefónica	✓	✓	
Fase 3	Correo Electrónico Mensajería de Datos SMS Vía Telefónica Telefonía Satelital Ubicación en Domicilio	✓	✓	✓

3.3.3 Auto convocatoria

La auto convocatoria se deberá activar con la ocurrencia de una emergencia de Fase 3, los funcionarios y directivos que deben activarse en estas fases deberán concurrir a la instalación respectiva ante la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Percepción de sismo de mayor magnitud que le impida mantenerse en pie.
- Ocurrencia de emergencia que altera gravemente el funcionamiento normal de la ciudad o comuna respectiva.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

- Emergencia mayor que afecte a la Región Metropolitana.
- Emergencia que altere gravemente los sistemas de comunicaciones.

Los funcionarios de JUNAEB que no son parte de la activación de la Fase 3 deberán permanecer atentos y ubicables para ser convocados según corresponda.

3.4 Instalaciones Alternativas

Desde el punto de vista de las dependencias físicas para la gestión de crisis, es un factor muy importante a considerar que los distintos comités de gestión de crisis cuenten con espacios seguros y adecuados para cumplir sus funciones. Estos espacios deberán estar disponibles prioritariamente en dependencias de JUNAEB y deben contar además con un espacio alternativo a modo de *backup*, el que deberá ser gestionados por los directores regionales mediante convenios, acuerdos y/o coordinaciones con otros organismos e instituciones.

Las condiciones de éstos se definen a continuación:

- Condiciones ideales de Infraestructura:
  - Instalación debe estar ubicada en zona no afecta a Inundación por Tsunami
  - Instalación debe tener al menos dos accesos viales independientes
  - Instalación debe contar con condiciones sanitarias óptimas
  - Instalación debe contar con al menos un lugar que permita reuniones
  - Instalación debe contar con al menos una planta para puestos de trabajo

- Equipamiento Requerido

  - Equipo Electrógeno
  - Equipos de Telefonía Móvil
  - Computadores personales
  - Conexiones Móviles a Internet
  - Impresoras Multifunción (resmas de papel)
  - Extintores de Incendio
  - Botiquín de primeros Auxilios
  - Linternas y baterías de respaldo

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

4. Roles y Funciones

4.1 Nivel Nacional

El nivel nacional deberá cautelar el adecuado desarrollo de sus funciones en materias que apoyen la atención y control de la emergencia en el nivel regional y/o provincial.

- Asegurar la realización de los procedimientos necesarios para el correcto despliegue de las medidas tomadas por el comité.
- Coordinar conjuntamente con las seremis respectivas, y oficinas provinciales, todo lo necesario durante la ocurrencia de la emergencia y en la etapa de recuperación de dicha situación.
- Apoyar y hacer seguimiento a los trabajos de las direcciones regionales y oficinas provinciales necesarios para el adecuado desempeño de su labor.
- Apoyar y gestionar requerimientos del COE nacional, realizados a través del Ministerio de Educación o la Seremi regional correspondiente.
- Apoyar en el análisis de escenarios de riesgos e impactos.
- Apoyo en coordinación con instituciones y otros organismos del Sistema Nacional de Protección Civil.

Comunicación y difusión

- El área o unidad de Comunicaciones deberá desarrollar las acciones necesarias para la adecuada gestión y entrega de información por parte de las autoridades en forma rápida y oportuna.
- Las principales funciones en emergencia corresponden a coordinación de información a la población y coordinación con los distintos ministerios y organismos técnicos para información pública a la ciudadanía.
- Coordinación y atención de medios de prensa.
- Coordinación de vocerías, monitoreo de medios nacionales e internacionales.

Jurídica

- Asesoría jurídica para la toma de decisiones en emergencia.
- Apoyo y asesoría para la ejecución de procedimientos ajustados a las normativas legales y administrativas vigentes.
- Redacción y validación legal de oficios, circulares, contratos, y documentos ligados a la emergencia.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

4.2 Nivel Regional

Las regiones deben encargarse de levantar información respecto del estado de los equipos de personal regional afectados por la emergencia, y de aquellos afectados que puedan apoyar en las oficinas provinciales involucradas. Dentro de las principales actividades destacan:

- Comunicar sistemática y permanentemente la situación de afección de la región.
- Asegurar el funcionamiento de los sistemas de comunicación entre ellos.
- Mantener comunicación permanente con las oficinas provinciales en el caso de que corresponda, para el levantamiento de necesidades y requerimientos de los equipos provinciales.
- Identificación de necesidades de la Seremi de Educación y de las oficinas provinciales de Junaeb de cada región afectada y coordinar conjuntamente con el nivel central las acciones correspondientes.
- Identificar las oficinas provinciales que no han sido afectadas en su disponibilidad de apoyo a la emergencia.

4.3 Nivel Provincial

En coordinación con los niveles regionales deben encabezar las operaciones de respuesta en apoyo a las necesidades del nivel local afectado por la emergencia. Adicionalmente, se detallan labores específicas de estas oficinas.

- Coordinar la logística de emergencia, de respuesta, el envío de elementos de ayuda, y todo lo que sea necesario para avanzar en la recuperación de la normalidad de las oficinas provinciales.
- Velar por la pronta normalización de la calidad de servicio y recuperación del estándar de prestación de servicios Junaeb.

4.4 Equipos de Turnos

Cada unidad de nivel regional, así como el nivel nacional, deberán tener definido y comunicado al nivel directivo del Comité de Crisis respectivo, los equipos de turnos que en caso de activarse la fase 3, podrán ser convocados para reforzar las labores de repuesta a la emergencia.

Será responsabilidad de cada jefatura informar oportunamente a los funcionarios que desempeñaran roles de turno en emergencia.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

Cada Departamento debe considerar dentro de sus roles de turno, la disponibilidad de contar con funcionarios que puedan eventualmente trasladarse a regiones para efectos de apoyar las dotaciones locales en tareas de respuesta a emergencias.

5. Coordinación Institucional

5.1 Fase Respuesta

La coordinación institucional en la Fase de respuesta a la emergencia está sostenida sobre tres lineamientos:

- Diagnóstico
- Movilización de Recursos y Capacidades
- Estructura de Mando

Diagnóstico

Se realiza a partir del levantamiento de información de tres aspectos particulares, el estado de salud de los funcionarios y beneficiarios directos de hogares estudiantiles, el estado de las instalaciones y oficinas de Junaeb, y su capacidad de operar de manera regular. Toda la información se registra en el sistema de reportes de información de emergencia, como mínimo debe consignar la siguiente información:

- Estado de funcionarios y sus familias directas
- Estado de sus beneficiarios directos en hogares Junaeb y hogares indígenas
- Condiciones generales de funcionamiento de las instalaciones
- Condiciones de accesibilidad, identificar medios
- Evaluación de suministros de servicios básicos y sanitarios
- Daños probables de infraestructura, mayor estructural
- Daños probables de infraestructura, menor cubiertas y terminaciones
- Daños en servicios sanitarios de acuerdo a DS N°594
- Daños en equipamiento
- Estado de Conectividad y TI
- Capacidad de operación de sus proveedores directos

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Movilización de Recursos y Capacidades

A partir del diagnóstico se define priorización de atención en función de variables predefinidas como urgencia, relevancia estratégica, estado, autonomía, capacidad de reemplazo, ubicación, contexto demográfico, etc.

En función de lo anterior se determina la solicitud de recursos y capacidades, que es elaborada por cada oficina provincial y dirección regional, de acuerdo a la condición y realidad del territorio. Cada solicitud debe indicar de manera clara si el tipo de recursos que se solicita son recursos propios de Junaeb, Mineduc o de una tercera institución.

Estructura de Mando

En cada nivel regional deberá establecerse una estructura de Mando que se coordinará con el Comité Nacional de Crisis de acuerdo a lo siguiente:

Mando Estratégico
Recae en la autoridad regional y es el responsable de velar por la continuidad operativa de los servicios que brinda Junaeb. También es el responsable de comunicar a los distintos niveles administrativos superiores, tanto en Junaeb como en el nivel regional de Mineduc, el estado y avance de las decisiones implementadas a raíz de la emergencia.

Mando Táctico
Recae en la segunda persona en la escala jerárquica en el nivel regional. Es responsable de la evaluación inicial y diagnóstico formal de la situación regional y provincial, de manera de dar curso a la solicitud de recursos o capacidades. Es, por tanto, el responsable de la priorización de los recursos en su respectivo territorio.

Mando Operativo
Recae en equipo técnico de los niveles regionales y provinciales definidos por la autoridad regional, sus responsabilidades son las de activar los recursos asignados, el debido registro administrativo de estos y la posterior desmovilización de los terceros que se hayan activado como soporte a la emergencia.

5.2 Fase Rehabilitación

Está dada por el restablecimiento de las siguientes áreas:

- Restablecimiento de servicios básicos
- Restablecimiento de infraestructura
- Restablecimiento de conectividad y TI
- Restablecimiento de capacidad de operación

6. Coordinación Interinstitucional

6.1 Fase Respuesta

Para efectos de la activación de Junaeb en la fase de respuesta, y en coordinación con otras instituciones, se coordinará directamente a través del Ministerio de Educación o de la Seremi de Educación respectiva, con ambas instituciones, a través de su participación en los COEs correspondientes que determinarán el nivel de participación de Junaeb en las acciones de respuesta.
Sin perjuicio de lo anterior, en los niveles locales y en respuesta a sus propias necesidades de rehabilitación, Junaeb podrá establecer las coordinaciones que estime necesarias con otras instituciones, informando siempre respecto de estas acciones a su nivel central, a través del comité de emergencia, y a su nivel regional, a través de su Seremi respectiva.

6.2 Fase Rehabilitación

Restablecimiento de capacidad operativa a través de coordinación con las empresas prestadoras de servicios en los niveles locales. Coordinación con las Seremias de Educación para efectos de recuperación de operación regular e infraestructura.

7. Comunicación e Información

7.1 Sistema de Telecomunicaciones

Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Telecomunicaciones	Telefonía móvil	Dispositivo de telefonía celular red WDM, asignados a funcionarios	153	31.03.2022
Telecomunicaciones	Telefonía satelital	Dispositivo de comunicación por voz empleando enlace satelital, asignado a Secretario General	1	1000 minutos por 360 días
Telecomunicaciones	BAM	Dispositivo de banda ancha móvil, asignados a funcionarios	100	24/7 capacidad 30GB
Equipos	Notebook	Computador portátil, asignados a funcionarios	433	31.03.2022

7.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Considera la información que Junaeb debe entregar al Ministerio de Educación para que éste entregue a la ciudadanía, a través de sus niveles provincial, regional y central.
La entrega de esta información al ministerio debe contener los siguientes aspectos:

Temporalidad

En el plazo de una hora desde ocurrido un evento, se entregará a las respectivas autoridades ministeriales la información del tipo de evento y evaluación preliminar de daños e impacto, precisando el impacto de acuerdo a la distribución territorial del servicio, y priorizando las zonas que estratégicamente resultan de mayor relevancia por el tipo de demanda sobre los servicios que presta Junaeb.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Con dos horas de plazo se remitirá un segundo informe con mayor precisión respecto al nivel de impacto en la infraestructura del servicio, afectación a los funcionarios o sus familias, siempre que se tenga conocimiento, y respecto a las condiciones de operatividad propias, y las próximas acciones solicitadas para resguardar la continuidad del servicio y bienestar de las personas.

Vocería

La vocería en la entrega de información estará a cargo de las autoridades ministeriales, o quien determinen el área de comunicaciones del Ministerio de Educación en conjunto con Junaeb Nivel Central. En los niveles regionales debe establecerse una coordinación con el nivel nacional en relación a las vocerías, con el objetivo de establecer una coherencia en la información entregada a la comunidad.

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Con el objetivo de dimensionar objetivamente las consecuencias producidas por una emergencia, desastre o catástrofe y para otorgar una adecuada respuesta, Junaeb trabajará con dos tipos de informes.
Reporte N°1, Situación Preliminar.
Reporte N°2, Informe de Daños y Necesidades.

Periódicamente, de acuerdo a la evolución de la emergencia cada Dirección Regional elaborará un Reporte N°2 Actualizado, de manera de consolidar de manera sistemática y uniforme los daños y requerimientos por cada Dirección Regional afectada.

9 Implementación y Readecuación del Plan

9.1 Implementación

Cada Director Regional, Encargado Provincial y Jefes de Departamento, deben difundir el presente Plan y capacitar a los funcionarios en el conocimiento del mismo y su accionar respecto de la estructura que éste presenta.
Este Plan queda a disposición de JUNAEB, el Ministerio de Educación y sus secretarías ministeriales para su difusión y utilización en coordinaciones de simulaciones, simulacros o Emergencias reales en conjunto con otros organismos que sean parte del Sistema Nacional de Protección Civil, particularmente la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

9.2 Revisión y readecuación

Luego de cada emergencia, simulacro, o simulación en que sea activado este Plan se deberá evaluar su eficiencia, eficacia y vigencia, procediéndose a informar oportunamente al Comité de Dirección Nacional de JUNAEB, quienes evaluarán la necesidad y/o conveniencia de realizar modificaciones si la situación así lo aconseja. En general, el Plan de Emergencias es una herramienta dinámica, sujeta a modificaciones, las que podrán ser hechas a sugerencia de cualquier funcionario, de acuerdo al mecanismo que el Comité de Crisis, en sus niveles regionales y nacional, haya dispuesto para tal efecto.

Para verificar si los procedimientos y anexos responden a los mínimos de eficiencia o si es necesario elaborar posibles mejoras se utilizarán:

- Los informes de auditorías internas o externas
- Los informes de simulacros
- Los informes de simulaciones
- Los informes de la actuación en emergencias

El periodo de revisión completo de este documento se establece con una frecuencia de a lo menos una vez en el año.

9.3 Actualización

Para actualizar y validar la aplicación real de este procedimiento y sus anexos, JUNAEB ha definido la siguiente frecuencia de simulacros:

- 1 simulacro anual de emergencias nivel local
- simulacro anual de emergencia nivel general que incluya la activación del Comité de Emergencias
- 1 simulación anual que incluya la activación del Comité de Emergencias.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

10. Anexos

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página(s)	Descripción del cambio	Justificación del cambio	N° Res. Exenta

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

10.2. Ficha de Enlaces – Institucional

Ficha de Enlaces INSTITUCIONAL					
TITULAR					
División	Unidad	Nombre	Mail	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección					
REEMPLAZO					
División	Unidad	Nombre	Mail	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección					

10.3. Ficha de Enlaces – Extra Sectorial

Ficha de Enlaces EXTRA SECTORIAL					
TITULAR					
División	Unidad	Nombre	Mail	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección					
REEMPLAZO					
División	Unidad	Nombre	Mail	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección					

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

10.4 Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de
Ley N° 19.175-Artículos 2°,4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y Alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE la presente resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada en la Intranet Institucional de JUNAEB para conocimiento de los funcionarios.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
VºBº
JEFE DE GABINETE
DIR NAC

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

ALA/JCA

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Nacional
2. Todos los Departamento de Dirección Nacional y Direcciones Regionales
3. Oficina de Partes